



DECRETO N° **3238**

TEMUCO,

14 AGO 2014

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: SANCHEZ CANALES FABIAN ANDRES
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 22.514.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: NO OTORGACION LICENCIA CONDUCIR, POR CUANTO NO RINDIO SUS EXAMENES PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR CLASE C.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302002001	(\$ 22.514.-)	MENOR INGRESO
----------------------	-------	-----------------------	----------------------

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LCV/jpc
Cc
- Of. Partes
 - Depto. Gestion de Abastecimiento
 - Contabilidad
 - Depto. De Rentas
 - Licencias de Conducir
 - Dirección de Transito
 - Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC N° 774 365 /